AAA-

OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ORDEN ADMINISTRATIVA

NUMERO: OA-84-06

DISTRIBUCION: C

FECHA: 1ro. junio 1984

ASUNTO: Enmienda a la Orden Administrativa OA-81-06 del 21 de abril de 1981 sobre Normas y Reglas de Carácter General - Inciso 6 - Peticiones

A los fines de garantizar el funcionamiento eficiente, proteger los intereses de los empleados y de la Autoridad y asegurar el cumplimiento del Reglamento de Personal, se enmienda la orden antes mencionada para que lea:

6. Peticiones

Se prohibe terminantemente a todo empleado de la Autoridad vender o comprar artículos, billetes de la lotería; solicitar o recoger firmas, votos peticiones, contribuciones monetarias, etc., dentro de las instalaciones de la Autoridad.

Se podrán llevar a cabo actividades que envuelvan solicitudes de contribución monetaria a beneficio de otros empleados o entidades cívicas si se trata de emergencias, despedidas, enfermedades, funerales y otros casos meritorios con la autorización previa del Director Ejecutivo o funcionario en quien él delegue.

Carlos A. Mulero
Director Ejecutivo